DECRETO Nº

1198

TEMUCO,

VISTOS:

10 JUN 2021

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020,

que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EDUARDO ANDRES BAEZA SAN MARTIN	
Rut		
F		

<u>Funciones Específicas</u>: Realizar un total de 20 endodoncias (Uniradiculares o Multiradiculares) a pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:

- Trepanación: Procedimiento en el cual realizamos la ubicación y eliminación del tejido pulpar del acamara pulpar y del o los conductos radiculares, mediante la debridación con limas y el irrigante indicado según diagnostico pulpar de la pieza a tratar.
- Conductometría: Medición del largo del conducto radicular con el fin de no sobrepasar el ápice dentario.
- <u>Instrumentación Biomecánica e Irrigación</u>: Conducto radicular es limpiado, desinfectado y tallado, se realiza con instrumental manual o rotatorio que accede al conducto.
- Obturación Radicular: Obliteración Tridimensional con un cuerpo obturador inerte, del espacio comprendido entre los imites cervical y cemento-deninaro de un conducto radicular preparado mecánicamente.
- Elaborar nómina de pacientes atendidos
- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.
- Presentar documentación (nómina, fichas, copia de cédulas de identidad y boleta) el último día hábil de cada mes.

Inicio	19.04.2021	Hasta	20.06.2021
Monto Total	\$1.802.660	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.13.02	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Endodoncia por especialista)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.802.660.- (un millón ochocientos dos mil seiscientos sesenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VEX MSR/NBP /FACV arg

Of de Partes Municipal
Departamento de Salud

Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

Vessoria Hill

4050 27-05 2